

EXPEDIENTE

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión Ordinaria de fecha veintiocho de enero de dos mil trece, se ha resuelto:

10. APROBACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE MEJORA Y TRANSFORMACIÓN DE VIVIENDAS E INFRAVIVIENDAS, TANTO MUNICIPALES COMO DE PARTICULARES, POR ZONAS Y BARRIADAS DE ANTEQUERA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta que presentaba para la aprobación del Programa Municipal de Mejora y Transformación de Viviendas e Infraviviendas, tanto municipales como de particulares, por zonas y barriadas de Antequera y que se basa en la necesidad de atender la demanda generada por el Programa del pasado año 2012, cuyas obras se han ejecutado y se continúan ejecutando, por lo que se daba la necesidad de volver a desarrollar de nuevo dicho Programa Municipal con una dotación económica de 160.000,00 €, y más si cabe después de que la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, que es la que tiene exclusivamente la competencia en estas materias, no está desarrollando ningún programa de esta índole y que tiene paralizados desde el año 2009, por lo que proponía al Pleno, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, la adopción del oportuno acuerdo de aprobación del citado Programa Municipal.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito, señor López Moreno, ningún voto en contra y nueve abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º Prestar aprobación al Programa Municipal de Mejora y Transformación de Viviendas e Infraviviendas en Antequera para el año 2013, con una dotación presupuestaria de 160.000,00 €, ejemplar del cual, debidamente diligenciado con esta aprobación por el señor Secretario de la Corporación, queda unido al expediente de su razón.
- 2º Disponer que el expediente tramitado y el Programa aprobado se sometan a información pública y audiencia por plazo de diez días para presentación de reclamaciones y sugerencias, para lo que se insertarán los oportunos anuncios en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, debiendo



resolverse todas las reclamaciones y sugerencias que se presentasen dentro de plazo y aprobarse definitivamente el Programa por el Pleno.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos/

Antequera, 18 de Febrero de 2013

Atentamente,

El Secretario